

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS**  
**DE EXTINSA**

***EXTINSA***

## **Nuestras normas de conducta**

- 1.- Nuestras actuaciones no se ven afectadas por conflictos de interés o por la corrupción y no aceptamos el soborno, el fraude y las actividades delictivas como medio para conseguir nuestros objetivos.
- 2.- Protegemos los datos personales de nuestra plantilla, clientes y socios comerciales y sólo los tratamos sobre una base de legitimación de protección de datos o el consentimiento.
- 3.- Apostamos por una competencia libre y no distorsionada
- 4.- Garantizamos la seguridad y comerciabilidad de nuestros productos.
- 5.- Respetamos el patrimonio de la empresa así como los secretos empresariales y comerciales.
- 6.- Llevamos una contabilidad correcta y cumplimos con nuestras obligaciones fiscales y aduaneras.
- 7.- Tomamos todas las medidas necesarias para prevenir el blanqueo de capitales y las operaciones financieras con socios comerciales sancionados.
- 8.- Respetamos los derechos humanos.
- 9.- Llevamos a cabo nuestra actividad con respeto al medio ambiente
- 10.- También exigimos a nuestros socios de negocio que sean respetuosos con el cumplimiento de las leyes y nuestros principios.

***EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO ES UNA DE LAS  
CLAVES PARA EL ÉXITO DE NUESTRA COMPAÑÍA***

***EL COMPLIANCE ES UNA PARTE INDISPENSABLE  
DE NUESTRA CULTURA CORPORATIVA***

## NUESTRO COMPROMISO DE COMPLIANCE

El Administrador de Extinsa tiene un compromiso firme con nuestros principio de empresa “Cumplimos con las leyes vigentes y con nuestra normativa interna”.

*¿Por qué el Compliance es una parte fundamental de nuestra cultura corporativa?*

Actuar conforme a la Ley no solo es un hecho, es una de las claves del éxito de nuestra empresa. Por eso garantizamos el cumplimiento de las leyes en todos los procesos de negocio, con la finalidad de asegurar la continuidad y prevenir los posibles daños a nuestra empresa. De esta manera, asumimos nuestro compromiso con la sociedad y protegemos a nuestros empleados y empleadas, clientes y socios comerciales.

Conseguimos este objetivo concienciando a la empresa de los riesgos de Compliance e implementado medidas para mitigarlos.

Nuestros Sistema de Compliance Penal aborda temas como la anticorrupción / fraude, socios comerciales, prevención de delitos, impuestos, contabilidad y recursos humanos.

También exigimos a nuestros socios comerciales el cumplimiento normativo en toda la cadena de suministro, sobre todo, en materia de derechos humanos y medioambiente.

Los incumplimientos de Compliance pueden reportarse a través de nuestro Canal Ético de Compliance. La persona informante no sufrirá represalias y su aviso se tratará de forma totalmente confidencial, teniendo la posibilidad de realizar denuncias anónimas.

Todas las denuncias serán investigadas y los incumplimientos de la normativa serán sancionados con medidas disciplinarias (“principio de tolerancia cero”).

Todos los empleados y empleadas de Extinsa somos responsables de la adecuación legal de nuestras acciones y por ello deberíamos tener un rol activo en la aplicación de las medidas de Compliance y garantizar el cumplimiento normativo. El Compliance Officer de la empresa nos apoya a través de la implantación de políticas, la realización de formaciones y el asesoramiento en caso de dudas.

Con nuestro compromiso firme con la cultura de Compliance, reforzamos la confianza que nuestra plantilla y clientes tienen, y eso, nos convierte en un socio fiable.

# **NUESTRO PRINCIPIO DE EMPRESA**

## **Cumplimos con las leyes vigentes y con nuestra normativa interna**

Compliance implica cumplir con la Ley y con la normativa interna. En Extinsa reflejamos nuestra cultura de Compliance a través del principio: *“Cumplimos con las leyes vigentes y con nuestra normativa interna”*.

Cada persona que trabaja en Extinsa garantiza en su ámbito de responsabilidad, que las leyes y normativas internas aplicables cumplen y que los riesgos legales son tenidos en cuenta.

Extinsa apoya a las diferentes áreas a través del asesoramiento legal, formaciones y monitorización de las novedades normativas. Todas las personas trabajadoras de Extinsa deben estar informadas de las normas que aplican en su ámbito de responsabilidad y deben participar en las formaciones que se les asignen.

## **NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA**

**PARA ASEGURAR QUE SE CUMPLE NUESTRO PRINCIPIO DE EMPRESA “CUMPLIMOS CON LAS LEYES VIGENTES Y CON NUESTRA NORMATIVA INTERNA” Y APLICAMOS LAS SIGUIENTES REGLAS DE CONDUCTA**

***No permitimos que los conflictos de intereses o la corrupción influyan en nuestras acciones y no aceptamos el soborno, el fraude y las actividades delictivas como medio para lograr nuestros objetivos.***

Como norma general la aceptación y emisión de regalos, invitaciones y otras gratificaciones a terceras partes está prohibida. Las excepciones a esta prohibición se encuentran recogida en nuestras políticas internas, y deberán ser autorizadas por el administrador.

Los puestos de trabajo en Extinsa y las decisiones que se tomen al respecto deben obedecer únicamente a los intereses de Extinsa.

Cualquier conflicto de interés real o potencial debe ser evitado. Toda la plantilla debe ser capaz de identificar el conflicto entre sus intereses privados y los intereses de la compañía. Si no es posible evitar o solucionar el Conflicto de Interés individualmente, se debe informar a la Compliance Officer.

Esta comunicación a la Compliance Officer debe ser previa a la aceptación de la actividad o a la toma de la decisión que entra en conflicto con los intereses de Extinsa.

Si la situación varía, será necesario comunicarlo de nuevo. Las nuevas incorporaciones deben comunicar los conflictos de interés existentes o potenciales, como mínimo, antes del inicio de sus funciones.

Las donaciones, patrocinios o la petición de subvenciones se deben ceñir a los procesos internos correspondientes.

*Protegemos los datos personales de nuestra plantilla, clientes y socios comerciales. Los tratamos sólo sobre una base de legitimación de protección de datos o consentimiento.*

Nuestra plantilla, clientes y socios comerciales tienen la certeza de que sus datos están seguros con nosotros. Los datos personales solo se tratarán en los casos en los que sea necesario, con finalidades legítimas y específicas. Las medidas técnicas y organizativas aseguran la protección de los datos de acceso no autorizados.





## ***Apostamos por una competencia libre y no distorsionada***

Establecemos nuestra estrategia comercial, de mercado, de expansión y de precios de forma independiente y no actuamos en connivencia con socios comerciales o competidores. Tampoco intercambiamos otra información comercial sensible, como información sobre ingresos, ventas y costes, con socios comerciales o competidores.

No participamos en los boicots de otros operadores del mercado. No abusamos de nuestra posición en el mercado frente a otros socios comerciales que dependen económicamente de nosotros o frente a terceros, por ejemplo, solicitando servicios adicionales sin remuneración o la venta a pérdidas de bienes.

Respetamos siempre estos principios con independencia de si nos comunicamos verbalmente o por escrito.

Conforme a nuestra normativa interna, rechazamos de forma explícita cualquier intento de influencia por parte de socios u operadores del mercado

***Respetamos el patrimonio de la empresa así como los secretos empresariales y comerciales***

Para lograr nuestro éxito empresarial, necesitamos nuestros bienes, mercancías, mobiliario de la empresa y herramientas de trabajo así como los objetos de propiedad intelectual como las marcas, patentes y conocimientos técnicos.

Nuestra plantilla debe proteger el patrimonio de Extinsa y hacer un uso adecuado de los bienes.

El secreto empresarial debe mantenerse confidencial y seguro. La confidencialidad debe reforzarse por medio de acuerdos de confidencialidad con socios comerciales y colaboradores.

***Llevamos una contabilidad  
correcta y cumplimos con  
nuestras obligaciones fiscales  
y aduaneras***

Nos adherimos a los principios de integridad y exactitud en la llevanza de nuestra contabilidad y en nuestras declaraciones fiscales.

Nuestros procesos garantizan que los datos relevantes se comunican con exactitud y dentro de los plazos establecidos, tanto con relación a la contabilidad como en el ámbito fiscal y aduanero.

No manipulamos los datos fiscales, contables o aduaneros.

***Tomamos todas las medidas necesarias para prevenir el blanqueo de capitales y las operaciones financieras con socios comerciales sancionados***

Si existen sospechas de blanqueo de capitales, por ejemplo, en materia de pagos en efectivos, rechazamos la transacción y reportamos nuestras sospechas a la autoridad, a través del Compliance Officer de la compañía.

También actuamos de forma cautelosa con la identidad de nuestros socios comerciales y comprobamos las listas de sanciones nacionales e internacionales.

Por blanqueo de capitales debemos entender, la introducción en la economía de dinero o bienes adquiridos a través de medios delictivos.

# ***RESPETAMOS LOS DERECHOS HUMANOS***

Las actividades empresariales puedan dar lugar a vulneraciones de los derechos humanos.

Somos muy conscientes de nuestra responsabilidad social, especialmente, en el ámbito de los derechos humanos, no sólo de nuestro equipo humano, sino también los de todas las personas implicadas en nuestras actividades empresariales.

- El equipo de Extinsa no tolera el trabajo infantil, el trabajo forzado ni la esclavitud.
- La seguridad en el trabajo sirve para prevenir accidentes laborales y riesgos para la salud de las personas. Trabajamos constantemente para minimizar los peligros, formar a nuestro equipo humano y seguir desarrollando nuestra cultura de seguridad.
- Le damos mucha importancia a la igualdad de trato de nuestro equipo humano. Esto se aplica a las candidaturas, a la propia plantilla y durante todo su desarrollo posterior, hasta en el momento de salida de nuestra empresa. En materia de discriminación y acoso, especialmente en acoso sexual, aplicamos una política de tolerancia cero.
- Pagamos a nuestros empleados un sueldo adecuado y les ofrecemos unas buenas condiciones de trabajo.
- Protegemos el medioambiente tratando de forma responsable la tierra, los bosques y los recursos hídricos.

***Llevamos a cabo nuestra actividad con respeto al medioambiente***

Como empresa, nuestro objetivo es gestionar nuestro negocio buscando la armonía entre los intereses económicos y ecológicos. Actuamos de forma responsable siempre que nuestras acciones puedan afectar al medioambiente.



## ***SOSPECHAS, AVISOS Y CONSECUENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS***

Una investigación imparcial sobre los posibles incumplimientos normativos nos ayuda a mitigar los daños a la empresa y a prevenir posibles incumplimientos en el futuro. Por ello, tenemos como principio *“no mires hacia otro lado, es responsabilidad de todos los miembros de Extinsa hacer aflorar las conductas injustas”*.

Cada vez que un empleado tenga una sospecha de un posible incumplimiento en materia de Compliance Penal o normativa interna de la compañía, debe ayudarnos a esclarecerlo poniéndolo en conocimiento del Compliance Officer.

Las personas informantes no tendrán represalias por haber denunciado.

La información que recibe la Compliance Officer es completamente confidencial. Se permiten las denuncias anónimas.

Los incumplimientos de Compliance pueden tener serias consecuencias para Extinsa, como multas, responsabilidad penal, daños financieros y pérdidas de reputación de la empresa.

Conforme la política de *“tolerancia cero”*, Extinsa investiga todas las denuncias sobre infracciones. Dependiendo de la gravedad de la infracción, se adoptan las medidas disciplinarias adecuadas y, en caso de ser necesario, se ponen los hechos en conocimiento de las autoridades. Las personas que incumplen la normativa pueden exponerse a consecuencias laborales, sanciones económicas y, en algunos casos, responsabilidad civil y/o penal.

***PUEDES  
DENUNCIAR A  
TRAVÉS DE LAS  
SIGUIENTES  
VÍAS:***

Puedes denunciar los hechos directamente al Compliance Officer de forma verbal.

También puedes contactar por medio del Canal Ético implementado en la empresa, a través del siguiente link:

<https://canaletico.legibussalvis.com/es/empresa/lzadr9fit0>

Adicionalmente puedes contactar con nuestro abogado de confianza, que analizará los hechos denunciados y los remitirá al Compliance Officer en caso de que los mismos se derive un incumplimiento normativo.

E-Mail:

[compliance@legibussalvis.com](mailto:compliance@legibussalvis.com)



# CONTACTO

La Compliance Officer está a tú disposición para cualquier cuestión relacionada con el Compliance.

***EXTINSA***